

PÚBLICO

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS
Puesto de Mando

EJEMPLAR N° 161 HOJA N° 1/21
JDN LOS RÍOS (P) N°11140/3371

BANDO N° 48.

PRORROGA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE Y MANTIENE JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA **14 DIC. 2020**

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el Art.7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional".
3. El Decreto N° 104 del 18MAR2020 por el que se decreta Estado de Excepción Constitucional "de Catástrofe" en todo el territorio nacional, modificado por Decretos N° 106 de 19MAR2020 y N° 203 de 14MAY2020.
4. El Decreto Supremo N° 400 de 10SEP2020 que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional por un plazo adicional de 90 días a contar del vencimiento del período previsto en el Decreto Supremo N° 269 de 12JUN2020 y mantiene la designación del suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Los Ríos.
5. El Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del coronavirus (2019-NCOV).
6. Que de conformidad al Art 4° del Decreto Supremo N° 104 de 18MAR2020, los Jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19 en actos administrativos dictados por el Ministerio de Salud.
7. El Decreto Supremo N° 646 de 09DIC2020, publicado en el Diario Oficial de 12DIC2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile y reemplaza a los jefes de la Defensa Nacional según se indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, como consecuencia de la pandemia mundial de COVID-19 S.E. el Presidente de la República declaró a través del Decreto Supremo N° 104 de 18MAR2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por un término de 90 días, medida que fue prorrogada por el Decreto Supremo N° 269 de 2020, del mismo origen, por un plazo adicional de 90 días a contar del vencimiento del período previsto en el Decreto Supremo N° 104 ya señalado.
2. Que, la medida anteriormente señalada fue nuevamente prorrogada por el Decreto Supremo N° 4040 de 2020 del mismo origen por un plazo adicional de 90 días a contar del vencimiento del período previsto en el Decreto Supremo N° 269 ya señalado.
3. Que dado el tiempo que se ha mantenido la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de catástrofe, las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto elaboraron un listado de posibles reemplazos de los Jefes de la Defensa Nacional que se ha enviado a S.E. el Presidente de la República por medio del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Que en el listado arriba indicado se dispone que el suscrito deberá continuar como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1. Prorróguese el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública declarado en el Territorio nacional mediante Decreto Supremo N° 104 de 2020, por 90 días a contar del vencimiento del período previsto en el Decreto Supremo N° 400 de 2020 del mismo origen.
2. Manténgase el suscrito como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Los Ríos con las atribuciones hasta ahora conferidas por S.E. el Presidente de la República.
3. Anótese, comuníquese, regístrese, publíquese en el sitio web del Gobierno Regional de Los Ríos y difúndase a través de los medios de comunicación social regionales.



GUILLERMO SÁNCHEZ CROS
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Los Ríos

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Guarnición Naval y Gobernación Marítima de Valdivia
2. XIV Zona de Carabineros de Chile
3. XIV Zona Policial Los Ríos
4. Intendencia Región de Los Ríos
5. JDN Los Ríos
6. Puesto de Mando Los Ríos (Arch)
6 Ejs. 2Hjas.

